

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 40.565)

#### Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Decreto de los concejales Norma López, Roberto Sukerman, Fernanda Gigliani y Héctor Cavallero, mediante el que solicitan que se declare Institución Distinguida de la ciudad de Rosario a la "ASOCIACIÓN CIVIL AMAS DE CASA DE SANTA FE", Sede Rosario.

Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones: "Visto: Que este año el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA) Sede Rosario, celebra su 30° aniversario, y;

**Considerando:** Que hace 30 años, en Rosario, un grupo de militantes por los derechos de las mujeres que se reunían en la sede del Club Social del Barrio Las Flores se unían para crear el sindicato de amas de casa, que en marzo había nacido en la ciudad de Tucumán, con el objetivo de conquistar Salario, Jubilación, Obra Social y Sindicato para las trabajadoras del hogar que sostienen con su esfuerzo el funcionamiento del conjunto social.

Que se movilizaron con la convicción de que era imperioso estar juntas para cambiar una realidad de discriminación e indiferencia social. Convencidas que la incidencia que tiene el mundo de lo privado en la vida de las mujeres, era y es la principal causa de la desigualdad de oportunidades, la falta de reconocimiento que la comunidad tiene para con el aporte que las mujeres realizan a través del trabajo doméstico y comunitario es la clave para comprender esta situación. En este sentido, plantearon un cambio cultural que implica identificar el trabajo como amas de casa en pie de igualdad con respecto a cualquier otro trabajo, equiparando sus derechos con los del resto de los trabajadores.

Que luego de una incansable lucha consiguieron la Personería Jurídica de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL AMAS DE CASA DE SANTA FE, con domicilio en San Luis 2125 de Rosario, Resolución N° 1001 del 21 de octubre de 2008.

Que la institución tiene 30 años de funcionamiento y desarrollo ininterrumpido en nuestra ciudad y nuestra provincia, en los que se llevan a cabo actividades de atención, orientación, capacitación y formación de las mujeres y su familia, en el área social, cultural, y educativa. Asimismo ha desarrollado la Subcomisión de Jubiladas y Pensionadas del SACRA en interacción con el PAMI; la asistencia y cobertura a comedores comunitarios; la defensa de los derechos del consumidor, siendo fundadoras junto a otras organizaciones del Consejo Provincial de Defensa del Consumidor en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y defensa de usuarios telefónicos en la CNT (hoy CNC); la creación de la Cámara Polirubro de Microemprendedores a partir de la vocalía detentada en la Confederación General de la Industria -CGI, 1994-95-96-, con su Taller Semi-industrial del Alta Costura; la participación en la Regional Rosario de la CGT desde 1984 a 2000, y Regional Santa Fe, Venado Tuerto, Casilda en distintos momentos a lo largo de su historia. Ha gestionado proyectos diversos en interacción con distintas instituciones de nuestra ciudad, entre otras, Cáritas Curso de cocina para jóvenes, LALCEC campañas de prevención cáncer genital, con la Universidad de Rosario, gestión en salud.

Que han conformado una Red de emprendedoras en el marco de los lineamientos de la CONAMI (Comisión Nacional de Microcrédito), aspecto relevante en orden al objetivo de lograr la autonomía económica para las mujeres que aún no la tienen, habida cuenta que existen diferencias de género en la percepción y distribución de ingresos, en la asignación de tareas, uso del tiempo, responsabilidad en las actividades productivas, toma de decisiones en el ámbito familiar, acceso a los recursos productivos y estratégicos (entre ellos, la propiedad de la tierra), participación en organizaciones e instituciones, que no pueden soslayarse para el logro de un desarrollo equitativo.

Que la institución posee sede propia, adquisición que logró por sus propios medios a través del desarrollo de la Obra Social, Ossacla, que representa el mayor logro en conquista de derechos de género que este grupo ha brindado a la sociedad argentina y a la lucha de las mujeres, pues representa la equiparación de derechos laborales de las amas de casa con el re-



sto de los trabajadores, su obra social es una más del Sistema Nacional de Obras Sociales y brinda cobertura de salud a la mujer y su familia, siendo ésta la titular del derecho, en nuestra ciudad y nuestra provincia cuenta con varios miles de afiliadas. Y en el mismo sentido se destaca la creación del Centro de Salud en sus instalaciones, con más de 20 especialidades médicas, diagnóstico por imágenes, consultorio odontológico y campañas permanentes de prevención de la salud de la mujer.

Que este movimiento social, y las mujeres que lo fundaron y lo sostienen, ha congregado y congrega desde su fundación a miles de santafesinas, cumpliendo una importante tarea de servicios y de reivindicación de derechos, atravesó estos 30 años de historia comprometido con su tiempo, desde la perspectiva de los derechos de las mujeres, con la convicción que éstos podrán ser atendidos en tanto lo sean los del pueblo argentino en su conjunto, tal como ocurre en estos momentos, ha ganado sin duda un merecido reconocimiento por parte de nuestra ciudad.

Que a nivel nacional, el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA) es una asociación civil sin fines de lucro (inscrita en la Inspección General de Justicia desde el año 1986) y con Personería Social (otorgada a través de la Resolución MT y SS N° 500/93) que, desde el año 1983, brega por el reconocimiento de los derechos de las mujeres amas de casa como trabajadoras dentro de su hogar, reivindicando el valor social y económico que tiene el trabajo no remunerado (doméstico y de cuidados) que se realiza en los hogares y su contribución al bienestar y el desarrollo de las sociedades. En este sentido, el objeto de la Asociación Civil es impulsar la conciencia colectiva de la significación social del Ama de Casa, partiendo de la idea de que la tarea del hogar es un trabajo productivo y socialmente necesario.

Que según la Organización de las Naciones Unidas, si se contabilizara el trabajo en los hogares, que realizan mayoritariamente las mujeres, su contribución representaría hasta un 40% del Producto Bruto Nacional de los países industrializados. Mediciones realizadas por la propia organización estimaron, a través de encuestas de uso del tiempo, que el trabajo no remunerado de las mujeres equivale al 92% de los salarios masculinos y que el trabajo femenino -remunerado y no- es 1,57 el total de los salarios de los varones ocupados.

Que en su histórica lucha por el logro de Salario, Jubilación, Obra Social y Sindicato para las amas de casa el SACRA fue atravesando las dificultades, derivadas de procurar la organización colectiva de las mujeres, quienes por el ámbito en que desarrollan sus tareas se encuentran aisladas. Así fue haciendo visible la desigual e inequitativa distribución de tareas y responsabilidades en los hogares a través de investigaciones inéditas sobre el uso del tiempo de las mujeres. Alcanzó logros impensables como la constitución de la primera Obra Social de Mujeres y para Mujeres dentro del Sistema Nacional de Obras Sociales Argentino, Obra Social de la Asociación Civil Pro Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (OSSACRA), la jubilación para las amas de casa en 1997 donde el sistema de capitalización existente admitió a las amas de casa como aportantes voluntarias en su carácter de trabajadoras autónomas.

Que en 2006, la moratoria previsional dispuesta por el Presidente Néstor Kirchner, permitió que más de dos millones de amas de casa - que no contaban con los aportes necesarios - pudieran jubilarse y acceder a una cobertura médica.

Que el SACRA cuenta con filiales en 18 provincias y se ha desarrollado tanto en grandes ciudades como en pueblos y parajes rurales, a través de delegadas barriales o locales que impulsan la organización en su lugar.

Que en el marco de la transformación política, económica y social que ha venido generando el gobierno nacional desde el año 2003, con políticas de ampliación de derechos e inclusión social, el Sindicato ha llevado a cabo gran cantidad de actividades de formación de las amas de casa y de participación en defensa de sus derechos, en articulación y con el apoyo de diversas instituciones estatales de nivel nacional como el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, la ANSES, el Ministerio de Educación -Programa FINES, entre otros- y la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, y a nivel provincial la ejecución de programas y proyectos en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, Talleres de Salud Reproductiva, Talleres de Oficios, Prevención y Asistencia a las Víctimas de Violencia, finalización de estudios primarios y secundarios, micro-emprendimientos y emprendimientos productivos, mi-



crocréditos para amas de casa emprendedoras, educación en derechos de consumidores y usuarios, entre otras actividades.

Que asimismo ha participado con su experiencia y una perspectiva de género en torno a la ruralidad, en relación al debate sobre el modelo de desarrollo rural y de las economías regionales para la Argentina que impulsó el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y que dio lugar a la elaboración participativa del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEAA) que tiene como objetivo agregar valor en origen, incrementar la productividad e industrializar el campo.

Que es primordial destacar el rol social de esta organización que promueve la inclusión y la igualdad de las mujeres que como actor social permanecían invisibilizadas en su carácter de trabajadoras. En esta línea, reivindicamos su lucha contra la desigualdad entre varones y mujeres, y manifestamos el reconocimiento hacia la organización como asimismo al conjunto del movimiento de mujeres que a través de su lucha lograron materializar derechos postergados."

Por todo lo expuesto la comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárese Institución Distinguida de la ciudad de Rosario a la ASOCIACION CIVIL AMAS DE CASA DE SANTA FE, Sede Rosario, de acuerdo a la Ordenanza N° 6808 y sus modificatorias, en reconocimiento a su labor por los derechos de las mujeres, por su lucha en pos de la igualdad de género, y por su aporte a la dignidad, a la autonomía y a la identidad de las mujeres.

**Art. 2°.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la Institución homenajeadada, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

**Art. 3°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a las autoridades de la Asociación Civil Amas de Casa de Santa Fe, Sede Rosario.

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 05 de Diciembre de 2013.

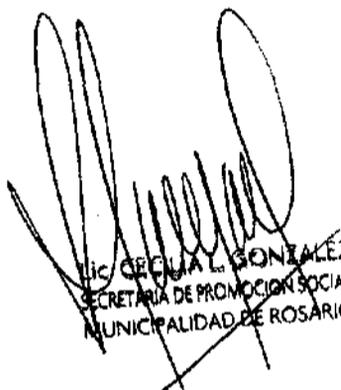
  
Dr. Marcelo Marchionatti  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal De Rosario



  
Cjal. Miguel Zamarini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

///Secretaría de Promoción Social, 27 de diciembre de 2013.-

Visto que el día 05 de diciembre de 2013 el Concejo Municipal ha sancionado el Decreto N° 40.605, habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, **CUMPLASE**, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



CECILIA L. GONZÁLEZ  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario